



**MORGAN & MORGAN
TRUST CORPORATION LIMITED**



Pasea Estate, P.O. Box 958
Road Town, Tortola
British Virgin Islands
Tel.: (284) 494-2011
Fax: (284) 494-2015
E-mail: bvi@morimor.com

PODER GENERAL
otorgado por

ARCH TRADING CORP.
(la "Compañía")

Una Compañía de Negocios Internacionales incorporada
en las Islas Vírgenes Británicas

Nosotros, **ARCH TRADING CORP.**, una Compañía con oficina registrada en Las Islas Vírgenes Británicas ("la Compañía") **POR ESTE MEDIO NOMBRAMOS a ANA PATRICIA VINTIMILLA VINTIMILLA** para actuar como nuestra Apoderada y Agente real y verdadero con poderes absolutos en representación de la Compañía, para comprar, enajenar, transferir, vender, arrendar, pignorar, hipotecar y gravar o disponer en cualquier otra forma de los bienes muebles o inmuebles, corpóreos o incorpóreos de la Compañía; para recibir, endosar, cobrar, depositar y transferir cheques, órdenes de pago y cualquier otro documento negociable a su favor; para abrir y cerrar cuentas bancarias de toda clase; para girar contra las cuentas y depósitos bancarios de la Compañía, ya sean corrientes, a plazo, de sobregiro o de cualquier otra clase; para otorgar pagarés, firmar letras de cambio como girador, aceptante, endosante o avalista; para aceptar obligaciones, sean comerciales o civiles; para representar a la Compañía tanto en los actos de administración y disposición como en todas las gestiones y actuaciones en que esté interesada y en relación con otras sociedades regulares o accidentales; para comprar acciones o participaciones de compañías de cualquier naturaleza; para participar en asambleas o reuniones y llevar a cabo cualquier tipo de acuerdo, incluso los de constitución, transformación, aumento de capital, disolución y liquidación de sociedades; para que asuma la representación legal de la Compañía ya fuere como demandante, demandada, tercerista o simple interesada, ante cualesquiera autoridades sean éstas judiciales, administrativas, laborales o de otra índole; para sustituir este poder total o parcialmente y revocar las sustituciones; para suscribir documentos en que la Compañía sea parte como deudora o acreedora; para firmar y ejecutar conjuntamente todos o cualesquiera documentos en representación de la Compañía; para celebrar acuerdos mediante el uso de árbitros o cualquier otro tipo de acuerdo de la índole que fuere, y para llevar a cabo cualquier acto o celebrar cualquier contrato que considere conveniente a los intereses de la Compañía; todos estos poderes se ejercerán sin necesidad de una prueba adicional para demostrar la facultad de la Apoderada para actuar en representación de la Compañía.

La Apoderada aquí nombrada podrá ejercer este Poder en representación de la Compañía en cualquier parte del mundo, incluyendo cualquier país, estado, colonia, provincia, municipio o subdivisión política de cualquier país.

Otorgado el 21 d febrero de 2001.

Cynthia de Raveneau
Cynthia de Raveneau
Director Único

ARCH TRADING CORP.
International Business Company
British Virgin Islands



ARCH TRADING CORP.
("La Compañía")

RESOLUCION DEL DIRECTOR UNICO

De conformidad con los Estatutos de la Compañía

El, suscrito, siendo el Director Único de la Compañía, RECONOCIENDO QUE es en el mejor interés de la Compañía otorgar poder a ANA PATRICIA VINTIMILLA VINTIMILLA,

POR ESTE MEDIO RESUELVO QUE:

1. La Compañía nombra a ANA PATRICIA VINTIMILLA VINTIMILLA como su apoderada de conformidad con el instrumento adjunto a la presente.
2. El Director Único sea y por este medio es autorizado a ejecutar dicho Poder.
3. La Apoderada sea y por este medio está autorizada, y más específicamente como se detalla en dicho Poder, para delegar las facultades otorgadas en los Poderes a cualquier persona sin necesidad de aprobación por parte de los directores para hacer tal sustitución.

Fecha a los 21 días de febrero de 2001.

ARCH TRADING CORP.
International Business Company
British Virgin Islands

Cynthia de Raveneau
Cynthia de Raveneau
Director Único



REPUBLICA DE PANAMA
B/0000600
II.01
LEGALIZACION

Yo, Lic. Boris Sucre B., Notario Público Octavo del Circuito de Panamá, con Cédula Número 8-93-857,

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de (los) sujetos(s) que firmó (firmaron) el presente documento, su (s) firma(s) es (son) auténtica(s) (Arts. 821,822,823,846,C.J.)

Panamá, MAR 09 2001

LIC. BORIS SUCRE BENJAMIN
Notario Público Octavo



El infrascrito funcionario de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores debidamente autorizado para este acto



CERTIFICA:

Que la firma que antecede y que dice:

BORIS SUCRE BENJAMIN

es auténtica del funcionario que el día 9

de marzo año 2,001

ejercía el cargo de NOTARIO PUBLICO OCTAVO
DEL CIRCUITO DE PANAMA

Panamá 9 de marzo año 2,001
209/mc

Autenticación N°.

Firma del funcionario

[Signature]
Lic. Augusto Peña
Director General de Autorizaciones y Legalizaciones
Ministerio de Relaciones Exteriores

Este Ministerio no asume responsabilidad en cuanto al contenido del documento

[Signature]
EMBAJADOR ALFREDO VELA,
Cónsul General de Primera



NOTA: ANEXO A CERTIFICADO DONDE GENERAL

AB. RENATO ESTEVES SANUDO, Notario Suplente
Vigesimo Noveno del Cantón Guayaquil, Doy
Fe que las copias constantes de fojas
Utiles son iguales al documento que me fue exhibido.
Guayaquil, 1 B. del 2011200.....



Ab. Renato C. Esteves Sanudo
NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL